

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA MUNICIPIO DE ACHI, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$45.308'632.188.00) M/CTE INCLUIDO IVA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24º, 25º y 30º de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º y el artículo 32º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89º de Ley 1474 de 2011, artículos 220º y 224º del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 26 de febrero de 2018.

Que durante el termino establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

1	LAURA AMEZQUITA
2	JULIÁN TORRES
3	DIANA PARRA MARÍA
4	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL SAS

Que mediante Resolución No. 468 del 17 de mayo de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-SI-005-2018 cuyo objeto consiste en la **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA MUNICIPIO DE ACHI, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que durante el termino establecido para ello, se presentaron las observaciones al Pliego de condiciones definitivo que se enuncian a continuación, así como aquellas presentadas o allegadas en desarrollo de la audiencia de asignación y distribución de riesgos, y aclaración de pliegos, las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

1	JULIO PALOMINO
---	----------------

RESOLUCIÓN No.

614

3

05 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

2	JULIAN TORRES
3	OBRAS Y MAQUINARIAS Y EQUIPO TRES A SAS

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se desarrolló cierre de la Licitación Pública (25 de mayo de 2018 11:00 am), y se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada. Se presentaron a la convocatoria, las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	IGV INFRAESTRUCTURA 45% NIT. 830031937-1 R.L. JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO C.C. 73006077 PAZ CONSTRUCCIONES 50% NIT. 900789716-6 R.L. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS C.C. 17145651 JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO 5% C.C. 15725193
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS C.C. 17145651
No. de tomos:	2 SOBRES #1 ORIGINAL Y COPIA EN 2 TOMOS CADA UNO 1 SOBRE #2 PROPUESTA ECONÓMICA
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO 1: 554 SIN VERIFICAR TOMO 2: 555-882 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	TOMO 1: 554 SIN VERIFICAR TOMO 2: 555-882 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	NACIONAL DE SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	400011407
Valor asegurado:	\$5.530.863.218.80
Vigencia:	DESDE 25/05/2018 HASTA 25/09/2018
Fecha y hora de entrega:	25/05/2018 A LAS 08:32 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 2:	CONSORCIO MONTECRISTO
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	OME TRES A 40% NIT. 830031936-2 R.L. JESÚS GIOVANI INCIARTE LIZARAZZO C.C. 1122810440 TECNICIVILES 10% NIT. 900106988-2 R.L. SANTIAGO LORA ISAZA C.C. 1047471941 ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR 50% NIT. 900448041-0 R.L. CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND C.C. 9299450
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND C.C. 9299450
No. de tomos:	1 SOBRES #1 1 TOMO 1 SOBRE #1 PROPUESTA ECONÓMICA
Numero de Folios Original Sobre # 1:	748 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	748 SIN VERIFICAR

RESOLUCIÓN No.

514

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	NO PRESENTÓ
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	NO PRESENTÓ
Valor asegurado:	NO PRESENTÓ
Vigencia:	NO PRESENTÓ
Fecha y hora de entrega:	25/05/2018 A LAS 08:47 A.M.
Observaciones:	N/A

Que a partir del día 28 de mayo de 2018 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes, veamos:

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR:

PROPONENTE 1		CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		IGV INFRAESTRUCTURA, NIT. 830031937-1, R.L. JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO, C.C. 73006077, 45%				
		PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900789716-6, R.L. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ CALLEJAS, C.C. 17145651, 50%				
		JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO, C.C. 15725193, 5%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FO LIO	CUMPLE	NO CUM PLE	N / A	OBSERVACIÓN
2.1 .1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-10	X			
2.1 .3.	APODERADO	-			X	
2.1 .4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	12-15	X			
2.1 .5.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	18-27	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	30-33		X		La fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal es anterior treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del Proceso de Selección. SUBSANAR.
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	36-38	X			
2.1 .6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	41-117	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	120 - 127	X			
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	129 - 160	X			
2.1 .7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	226 - 245	X			Póliza No. 4000114705 de Nacional de Seguros. CUMPLE.
2.1 .8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

	IGV INFRAESTRUCTURA	163 - 166	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	168 - 171	X			
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	173 - 179	X			
2.1 .9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	181 - 183	X			
2.1 .10	MULTAS Y SANCIONES	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	185	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	186	X			
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	187	X			
2.1 .11	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	28	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	35	X			
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	36	X			
2.1 .12	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	189	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	190	X			
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	191	X			
2.1 .12	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X			
2.1 .13	ANTECEDENTES FISCALES	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	-	X			Código de Verificación No. 8300319371180613160652 / Código de Verificación No. 73006077180613161019
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	X			Código de Verificación No. 9007897166180613160834 / Código de Verificación No. 17145651180613161127
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	-	X			Código de Verificación No. 15725193180613161300
2.1 .14	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	-	X			Certificado Ordinario No. 110981598 / Certificado Ordinario No. 110981818
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	X			Certificado Ordinario No. 110981674 / Certificado Ordinario No. 110981900
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	-	X			Certificado Ordinario No. 110981998
2.1 .15	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	-	X			Verificado a las 16:15:03 horas del

RESOLUCIÓN No.

614

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

						13/06/2018
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	X			Verificado a las 16:24:06 horas del 13/06/2018
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	-	X			Verificado a las 16:25:26 horas del 13/06/2018
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN						
El Proponente CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR CUMPLE con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones.						
PROPONENTE 2		CONSORCIO MONTECRISTO				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		OME TRES A S.A.S., NIT. 830031936-2, R.L. JESÚS GIOVANY INCIARTE LIZARAZO, C.C. 1122810440, 40%				
		TECNICIVILES S.A., NIT . 900106988-2, R.L. SANTIAGO LORA ISAZA, C.C. 1047471941; 10%				
		ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S., NIT. 900448041-0, R.L. CÉSAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND, C.C. 9299450, 50%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FO LIO	CU MP LE	NO CUM PLE	N / A	OBSERVACIÓN
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	03-06	X			
2.1	3. APODERADO	-			X	
2.1	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	11-13	X			
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-		X		
	OME TRES A S.A.S.	16-25	X			
	TECNICIVILES S.A.	33-39		X		El representante legal no cuenta con autorización de la junta directiva. Fl. 33 "Son funciones de la junta directiva: autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles para celebrar contratos cuyos valores excedan de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000). SUBSANAR.
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	27-31	X			
2.1	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
	OME TRES A S.A.S.	69-149	X			
	TECNICIVILES S.A.	158 - 177	X			
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	151 - 156	X			
2.1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	-		X		No presentó. De conformidad con el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma". NO CUMPLE.
2.1	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-	X			
	OME TRES A S.A.S.	42	X			
	TECNICIVILES S.A.	51	X			
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	54	X			
2.1	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	57-58	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

2.1 .10	MULTAS Y SANCIONES	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	60	X		
	TECNICIVILES S.A.	62	X		
	ASESORÍAS CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	61	X		
2.1 .11	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-		X	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.
	OME TRES A S.A.S.	-		X	NO PRESENTÓ. SUBSANAR.
	TECNICIVILES S.A.	-		X	NO PRESENTÓ. SUBSANAR.
	ASESORÍAS CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-		X	NO PRESENTÓ. SUBSANAR.
2.1 .12	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	197	X		
	TECNICIVILES S.A.	199	X		
	ASESORÍAS CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	198	X		
2.1 .12	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-		X	TECNICIVILES S.A. NO PRESENTÓ. SUBSANAR.
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X		
2.1 .13	ANTECEDENTES FISCALES	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 8300319362180613164048 / Código de Verificación No. 1122810440180613164443
	TECNICIVILES S.A.	-	X		Código de Verificación No. 9001069882180613164218 / Código de Verificación No. 1047471941180613164522
	ASESORÍAS CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 9004480410180613164259 / Código de Verificación No. 9299450180613164746
2.1 .14	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 110984410 / Certificado Ordinario No. 110984762
	TECNICIVILES S.A.	-	X		Certificado Ordinario No. 110984539 / Certificado Ordinario No. 110984912
	ASESORÍAS CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 110984638 / Certificado Ordinario No. 110984993
2.1 .15	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	-	X		Verificado a las 16:27:59 horas del 13/06/2018
	TECNICIVILES S.A.	-	X		Verificado a las 16:29:59 horas del 13/06/2018
	ASESORÍAS CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-	X		Verificado a las 16:30:54 horas del 13/06/2018
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
El Proponente CONSORCIO MONTECRISTO NO CUMPLE con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos					

RESOLUCIÓN No.

614

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

en los Pliegos de Condiciones.

RESUMEN (JURÍDICO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	NO CUMPLE – SUBSANAR
2	CONSORCIO MONTECRISTO	NO CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR:
PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR

PROPONENTE	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA	PAZ CONSTRUCCIONE S SAS	JULIO JAVIER PALOMINO	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR
NIT	830031937	900789716-6	15724193-1	
FOLIOS	41-118	120-127	129-160	
FECHA DE RENOVACION	14/04/2018	26/02/2018	16/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	45%	50%	5%	100%
ACTIVO CORRIENTE	28.275.619.460,00	3.491.751.698,00	6.055.700.000,00	37.823.071.158,00
ACTIVO TOTAL	28.347.908.862,00	16.618.075.180,00	8.978.200.000,00	53.944.184.042,00
PASIVO CORRIENTE	5359447217	2.052.049.135,00	84.000.000,00	7.495.496.352,00
PASIVO TOTAL	10695739673	4.146.834.011,00	1.384.000.000,00	16.226.573.684,00
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	12.471.241.169,00	7.594.200.000,00	37.717.610.358,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.112.148.838,00	10.136.508.838,00	1.285.200.000,00	13.533.857.676,00
GASTOS DE INTERESES	3.415.200,00	748.998.700,00	-	752.413.900,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,28	1,70	72,09	5,05	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,38	0,25	0,15	0,30	≤ 0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	618,46	13,53	#¡DIV/0!	17,99	≥ 2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	12.471.241.169,00	7.594.200.000,00	37.717.610.358,00	11.327.158.047,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	22.916.172.243	1.439.702.56	5.971.700.000	30.327.574.8	22.654.316.0	CUMPLE

RESOLUCIÓN No.

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

	,00	3,00	,00	06,00	94,00	
ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,81	0,17	0,36	≥ 0,01	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,61	0,14	0,25	≥ 0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	IGV INFRAESTRUCTURA PAZ CONSTRUCCIONES JULIO JAVIER PALOMINO		
Capacidad organizacional	\$ 1.316.828.561	\$ 57.415.688.705	\$ 18.360.000.000
Capacidad técnica	30	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.518.309.270	\$ 2.011.704.328	\$ 413.157.182
Cálculo	\$ 983.664.996	\$ 66.867.122.118	\$ 32.634.842.818
Capacidad Residual del Proponente	\$ 100.505.629.933		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 45.308.632.188		
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 45.308.632.188		
Cumplimiento de la Capacidad Residual			
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE		

PROPONENTE No. 2 – CONSORCIO MONTECRISTO

PROPONENTE	OME TRES A SAS	TECNICIVILES SA	ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CR SAS	CONSORCIO MONTE CRISTO
NIT	830031936-2	900106988-2	900448041-0	
FOLIOS	69-143	158-177	151-156	
FECHA DE RENOVACION	9/04/2018	29/05/2018	16/35/2017	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	40%	10%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	16.758.198.311,00	1.773.214.202,00	3.544.631.448,00	22.076.043.961,00
ACTIVO TOTAL	17.267.241.315,00	5.907.337.645,00	3.910.559.691,00	27.085.138.651,00
PASIVO CORRIENTE	2740558568	713.690.446,00	430.571.272,00	3.884.820.286,00

RESOLUCIÓN No.

616 06 JUL. 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

PASIVO TOTAL	4983518920	2.856.803.935,00	455.839.270,00	8.296.162.125,00
PATRIMONIO	12.283.722.395,00	3.050.533.710,00	3.454.720.421,00	18.788.976.526,00
UTILIDAD OPERACIONAL	3.188.832.717,00	1.726.862.412,00	746.188.910,00	5.661.884.039,00
GASTOS DE INTERESES	88.300,00	32.248.607,00	31.414.810,00	63.751.717,00

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	6,11	2,48	8,23	5,68	≥	2,00	CUMPL E
ENDEUDAMIENTO	0,29	0,48	0,12	0,31	≤	0,60	CUMPL E
COBERTURA DE INTERESES	36.113,62	53,55	23,75	88,81	≥	2,00	CUMPL E
PATRIMONIO	12.283.722.395,00	3.050.533.710,00	3.454.720.421,00	18.788.976.526,00		11.327.158.047,00	CUMPL E
CAPITAL DE TRABAJO	14.017.639.743,00	1.059.523.756,00	3.114.060.176,00	18.191.223.675,00		22.654.316.094,00	NO CUMPL E
ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,26	0,57	0,22	0,30	≥	0,01	CUMPL E
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,18	0,29	0,19	0,21	≥	0,050	CUMPL E

RESUMEN (FINANCIERO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	CUMPLE
2	CONSORCIO MONTECRISTO	NO CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR:

PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida	CUMPLE	VER ANEXO No.1
Excavaciones	CUMPLE	
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada	CUMPLE	
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2	CUMPLE	
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	CUMPLE	VER ANEXO 1
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	VER ANEXO 1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	VER ANEXO 1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida	CUMPLE	VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento..	CUMPLE	VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

11- Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura		CUMPLE	CUMPLE	
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE			VER ANEXO 1
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE			VER ANEXO 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
22.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.		CUMPLE			VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		CUMPLE			VER ANEXO 2
Experiencia específica como Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O		CUMPLE			VER ANEXO 2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
I. Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invas 2013 (24/05/2014).		
Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.		
II. Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
III. Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
III. Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invas 2013 (24/05/2014).		
II. Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
III. Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE VER ANEXO 1	
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a		

RESOLUCIÓN No.

514
06 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
I. Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".	CUMPLE	VER ANEXO No.2
II. Que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPOGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
I. Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".	CUMPLE	VER ANEXO No.2
II. Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.		
RESUMEN TOPOGRAFO	CUMPLE	
2.3.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO , en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE- VER ANEXO No.9	
RESUMEN HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	

PROPONENTE No. 2 – CONSORCIO MONTECRISTO

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO MONTECRISTO	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida	CUMPLE	VER ANEXO No.1
Excavaciones	CUMPLE	
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada	CUMPLE	
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2	CUMPLE	
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	CUMPLE	VER ANEXO 1
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMMLV.	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o,de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento..	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07,FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	CUMPLE	

RESOLUCIÓN No.

06 JUL 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE			VER ANEXO 1
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE			VER ANEXO 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NO CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
22.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.		CUMPLE			VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		CUMPLE			VER ANEXO 2
Experiencia específica como Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O;DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O		CUMPLE			VER ANEXO 2

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
I. Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.		
II. Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
III. Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	SUBSANAR	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
I. Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
II. Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
III. Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
I. Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".		
II. que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPOGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
III. que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".		
IV. Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPOGRAFO	NO CUMPLE	
2.3.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en		

RESOLUCIÓN No.

614

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

Propuesta uno (1.)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%).durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	NA
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO CUMPLE	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE- VER ANEXO No.9	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE	

RESUMEN (TÉCNICO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	CUMPLE
2	CONSORCIO MONTECRISTO	NO CUMPLE

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PONDERACIÓN DIFERENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR CALIDAD	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

RESOLUCIÓN No.

514 173
00 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR CALIDAD

- COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	50	633-697	ANEXO 3
2	CONSORCIO MONTECRISTO	0	623-669	ANEXO 3

- COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	50	698-746	ANEXO 4
2	CONSORCIO MONTECRISTO	0	NO PRESENTO	NA

- METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 25 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	25	747-762	ANEXO 5
2	CONSORCIO MONTECRISTO	25	677-686	ANEXO 5

- PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 25 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	25	763-785	ANEXO 6
2	CONSORCIO MONTECRISTO	23	687-735	ANEXO 6

- DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	100	786-863	ANEXO 7
2	CONSORCIO MONTECRISTO	50	563-621	ANEXO 7

- DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	50	864-880	ANEXO 8
2	CONSORCIO MONTECRISTO	50	736-748	ANEXO 8

2. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

57473

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	100	881-882
2	CONSORCIO MONTECRISTO	100	560-561

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIONES PRELIMINARES HABILITANTES

	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	NO CUMPLE – SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO MONTECRISTO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PONDERABLES

No	PROPONENTE	Factor economico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable del plan de calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	Disponibilidad de laboratorio	Apoyo a la industria nacional	PUNTAJE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	NA	50	50	25	25	100	50	100	400
2	CONSORCIO MONTECRISTO	NA	0	0	25	23	50	50	100	248

Que según el cronograma adoptado en el acto de apertura los interesados y proponentes tenían fecha para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación hasta el 25 de junio de 2018, que a la fecha el CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018 allegó documentos de subsanación fueron publicados en el SECOP, tal y como se evidencia a continuación:

Adjuntas	ACENDA E		454 KB	04-07-2018 03:19 PM
Adjuntas	ACENDA N 5		450 KB	29-06-2018 11:51 AM
Documento Adicional	SUBSANACIONES		1.04 MB	25-06-2018 04:19 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO		3.63 MB	18-06-2018 11:21 PM
Documento Adicional	INFORME TECNICO		497 KB	18-06-2018 11:21 PM
Documento Adicional	EVALUACION JURIDICA		339 KB	18-06-2018 11:21 PM
Documento Adicional	EVALUACION FINANCIERA PRELIMINAR		520 KB	18-06-2018 11:21 PM

Que la Administración atendiendo lo señalado en la Ley, procedió a verificar los documentos allegados, y publicó el informe de evaluación resultante previo a la celebración de la audiencia de adjudicación, con miras a la salvaguarda de los principios de contradicción y defensa.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

En desarrollo de la audiencia de adjudicación se presentaron a los intervinientes las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras, publicadas en el SECOP, las cuales además parte integral de la presente acta como documento anexo.

EVALUACIÓN ANTES DE AUDIENCIA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

EVALUACIÓN JURÍDICA ANTES DE AUDIENCIA:

PROPONENTE 1		CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		IGV INFRAESTRUCTURA, NIT. 830031937-1, R.L. JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO, C.C. 73006077, 45%				
		PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900789716-6, R.L. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ CALLEJAS, C.C. 17145651, 50%				
		JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO, C.C. 15725193, 5%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FO LIO	CU MP LE	NO CUM PLE	N / A	OBSERVACIÓN
2.1 .1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-10	X			
2.1 .3.	APODERADO	-			X	
2.1 .4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	12-15	X			
2.1 .5.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	18-27	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	30-33	X			
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	36-38	X			SUBSANO- CUMPLE
2.1 .6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	41-117	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	120-127	X			
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	129-160	X			
2.1 .7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	226-245	X			Póliza No. 4000114705 de Nacional de Seguros. CUMPLE.
2.1 .8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	163-166	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	168 - 171	X			
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	173 - 179	X			
2.1 .9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	181 - 183	X			
2.1 .10	MULTAS Y SANCIONES	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	185	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	186	X			
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	187	X			
2.1 .11	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	28	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	35	X			
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	36	X			
2.1 .12	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	189	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	190	X			
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	191	X			
2.1 .12	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X			
2.1 .13	ANTECEDENTES FISCALES	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	-	X			Código de Verificación No. 8300319371180613160652 / Código de Verificación No. 73006077180613161019
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	X			Código de Verificación No. 9007897166180613160834 / Código de Verificación No. 17145651180613161127
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	-	X			Código de Verificación No. 15725193180613161300
2.1 .14	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	-	X			Certificado Ordinario No. 110981598 / Certificado Ordinario No. 110981818
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	X			Certificado Ordinario No. 110981674 / Certificado Ordinario No. 110981900
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	-	X			Certificado Ordinario No. 110981998
2.1 .15	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA	-	X			Verificado a las 16:15:03 horas del 13/06/2018
	PAZ CONSTRUCCIONES	-	X			Verificado a las 16:24:06 horas del 13/06/2018

RESOLUCIÓN No.

06 JUL. 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

	S.A.S.					
	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	-	X			Verificado a las 16:25:26 horas del 13/06/2018
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN						
El Proponente CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR CUMPLE con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones.						
PROPONENTE 2		CONSORCIO MONTECRISTO				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		OME TRES A S.A.S., NIT. 830031936-2, R.L. JESÚS GIOVANY INCIARTE LIZARAZO, C.C. 1122810440, 40%				
		TECNICIVILES S.A., NIT. 900106988-2, R.L. SANTIAGO LORA ISAZA, C.C. 1047471941; 10%				
		ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S., NIT. 900448041-0, R.L. CÉSAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND, C.C. 9299450, 50%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FO LIO	CU MP LE	NO CUM PLE	N / A	OBSERVACIÓN
2.1 1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	03-06	X			
2.1 .3.	APODERADO	-			X	
2.1 .4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	11-13	X			
2.1 .5.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-		X		
	OME TRES A S.A.S.	16-25	X			
	TECNICIVILES S.A.	33-39		X		El representante legal no cuenta con autorización de la junta directiva. Fl. 33 "Son funciones de la junta directiva: autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles para celebrar contratos cuyos valores excedan de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000). NO CUMPLE- NO SUBSANO
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	27-31	X			
2.1 .6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
	OME TRES A S.A.S.	69-149	X			
	TECNICIVILES S.A.	158-177	X			
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	151-156	X			
2.1 .7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	-		X		No presentó. De conformidad con el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma". NO CUMPLE.

6 1 4 1 8
05 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

2.1 .8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	42	X		
	TECNICIVILES S.A.	51	X		
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	54	X		
2.1 .9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	57-58	X		
2.1 .10.	MULTAS Y SANCIONES	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	60	X		
	TECNICIVILES S.A.	62	X		
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	61	X		
2.1 .11.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-		X	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.- NO CUMPLE- NO SUBSANO
	OME TRES A S.A.S.	-		X	NO CUMPLE- NO SUBSANO.
	TECNICIVILES S.A.	-		X	NO CUMPLE- NO SUBSANO
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-		X	NO CUMPLE- NO SUBSANO
2.1 .12.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	197	X		
	TECNICIVILES S.A.	199	X		
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	198	X		
2.1 .12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-		X	NO CUMPLE- NO SUBSANO
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X		
2.1 .13.	ANTECEDENTES FISCALES	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 8300319362180613164048 / Código de Verificación No. 1122810440180613164443
	TECNICIVILES S.A.	-	X		Código de Verificación No. 9001069882180613164218 / Código de Verificación No. 1047471941180613164522
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 9004480410180613164259 / Código de Verificación No. 9299450180613164746

RESOLUCIÓN No.

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

2.1	14	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X			
		OME TRES A S.A.S.	-	X			Certificado Ordinario No. 110984410 / Certificado Ordinario No. 110984762
		TECNICIVILES S.A.	-	X			Certificado Ordinario No. 110984539 / Certificado Ordinario No. 110984912
		ASESORÍAS CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	Y	-	X		Certificado Ordinario No. 110984638 / Certificado Ordinario No. 110984993
2.1	15	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			
		OME TRES A S.A.S.	-	X			Verificado a las 16:27:59 horas del 13/06/2018
		TECNICIVILES S.A.	-	X			Verificado a las 16:29:59 horas del 13/06/2018
		ASESORÍAS CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	Y	-	X		Verificado a las 16:30:54 horas del 13/06/2018
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN							
El Proponente CONSORCIO MONTECRISTO NO CUMPLE con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones.							

RESUMEN (JURÍDICO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	CUMPLE
2	CONSORCIO MONTECRISTO	NO CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA ANTES DE AUDIENCIA:

PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR

PROPONENTE	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA	PAZ CONSTRUCCIONES SAS	JULIO JAVIER PALOMINO	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR
NIT	830031937	900789716-6	15724193-1	
FOLIOS	41-118	120-127	129-160	
FECHA DE RENOVACION	14/04/2018	26/02/2018	16/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	45%	50%	5%	100%
ACTIVO CORRIENTE	28.275.619.460,00	3.491.751.698,00	6.055.700.000,00	37.823.071.158,00
ACTIVO TOTAL	28.347.908.862,00	16.618.075.180,00	8.978.200.000,00	53.944.184.042,00
PASIVO CORRIENTE	5359447217	2.052.049.135,00	84.000.000,00	7.495.496.352,00
PASIVO TOTAL	10695739673	4.146.834.011,00	1.384.000.000,00	16.226.573.684,00
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	12.471.241.169,00	7.594.200.000,00	37.717.610.358,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.112.148.838,00	10.136.508.838,00	1.285.200.000,00	13.533.857.676,00
GASTOS DE INTERESES	3.415.200,00	748.998.700,00	-	752.413.900,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,28	1,70	72,09	5,05	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO					≤	CUM

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

	0,38	0,25	0,15	0,30	0,60	PLE
COBERTURA DE INTERESES	618,46	13,53	#DIV/0!	17,99	≥ 2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	12.471.241.169,00	7.594.200.000,00	37.717.610.358,00	11.327.158.047,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO ORGANIZACIONALES	22.916.172.243,00	1.439.702.563,00	5.971.700.000,00	30.327.574.806,00	22.654.316.094,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,81	0,17	0,36	≥ 0,01	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,61	0,14	0,25	≥ 0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	IGV INFRAESTRUCTURA PAZ CONSTRUCCIONES JULIO JAVIER PAIOMINO		
Capacidad organizacional	\$ 1.316.825.561	\$ 57.415.625.705	\$ 18.360.000.000
Capacidad técnica	30	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	50	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.518.309.270	\$ 2.011.704.328	\$ 419.157.182
Cálculo	\$ 983.564.996	\$ 66.887.122.116	\$ 32.654.842.816
Capacidad Residual del Proponente	\$ 100.505.629.933		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 45.308.632.188		
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 45.308.632.188		
Cumplimiento de la Capacidad Residual			
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE		

PROPONENTE No. 2 – CONSORCIO MONTECRISTO

PROPONENTE	OME TRES A SAS	TECNICIVILES SA	ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CR SAS	CONSORCIO MONTE CRISTO
NIT	830031936-2	900106988-2	900448041-0	
FOLIOS	69-143	158-177	151-156	
FECHA DE RENOVACION	9/04/2018	29/05/2018	16/35/2017	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	40%	10%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	16.758.198.311,00	1.773.214.202,00	3.544.631.448,00	22.076.043.961,00
ACTIVO TOTAL	17.267.241.315,00	5.907.337.645,00	3.910.559.691,00	27.085.138.651,00
PASIVO CORRIENTE	2740558568	713.690.446,00	430.571.272,00	3.884.820.286,00
PASIVO TOTAL	4983518920	2.856.803.935,00	455.839.270,00	8.296.162.125,00
PATRIMONIO	12.283.722.395,00	3.050.533.710,00	3.454.720.421,00	18.788.976.526,00
UTILIDAD OPERACIONAL	3.188.832.717,00	1.726.862.412,00	746.188.910,00	5.661.884.039,00
GASTOS DE INTERESES	88.300,00	32.248.607,00	31.414.810,00	63.751.717,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	6,11	2,48	8,23	5,68	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,29	0,48	0,12	0,31	≤ 0,60	CUMPLE

614 21
06 JUL 2000

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018”

COBERTURA DE INTERESES	36.113,62	53,55	23,75	88,81	≥ 2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	12.283.722.395,00	3.050.533.710,00	3.454.720.421,00	18.788.976.526,00	11.327.158.047,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	14.017.639.743,00	1.059.523.756,00	3.114.060.176,00	18.191.223.675,00	22.654.316.094,00	NO CUMPLE
ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,26	0,57	0,22	0,30	≥ 0,01	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,18	0,29	0,19	0,21	≥ 0,050	CUMPLE

RESUMEN (FINANCIERO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	CUMPLE
2	CONSORCIO MONTECRISTO	NO CUMPLE

- **EVALUACIÓN TÉCNICA ANTES DE AUDIENCIA:**

PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR		ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE		
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO” y que hayan contenido la ejecución de:			
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:			
Área mínima intervenida		CUMPLE	
Excavaciones		CUMPLE	
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada		CUMPLE	VER ANEXO No.1
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2		CUMPLE	
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.		CUMPLE	VER ANEXO 1

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018”

c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.		CUMPLE			VER ANEXO 1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)		CUMPLE			VER ANEXO 1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida		CUMPLE			VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento..		CUMPLE			VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		CUMPLE			
!!! Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura		CUMPLE	CUMPLE	
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE			VER ANEXO 1
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE			VER ANEXO 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
22.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
III Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	VER ANEXO 2
III Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
III Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años	CUMPLE	VER ANEXO 2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
I Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
II Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
III Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	
RESUMEN RESIDENTE OE OBRA	CUMPLE VER ANEXO 1	
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
I Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".	CUMPLE	VER ANEXO No.2
II Que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

tecnólogo.		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPOGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
El que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".		
El que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPOGRAFO	CUMPLE	
2.3.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE- VER ANEXO No.9	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

PROPONENTE No. 2 – CONSORCIO MONTECRISTO

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO MONTECRISTO		ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE		
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO” y que hayan contenido la ejecución de:			
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:			
Área mínima intervenida		CUMPLE	VER ANEXO No.1
Excavaciones		CUMPLE	
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada		CUMPLE	
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2		CUMPLE	
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.		CUMPLE	
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.		NO CUMPLE	VER ANEXO 1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)		CUMPLE	
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida		NO CUMPLE	VER ANEXO 1

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento..		NO CUMPLE			VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		CUMPLE			
III Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE			VER ANEXO 1
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE			VER ANEXO 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NO CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
22.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.		CUMPLE			VER ANEXO 2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O;DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO 2
I. Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.		
II. Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
III. Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.	CUMPLE	VER ANEXO 2
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra		
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	NO SUBSANÓ	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
I. Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
II. Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
III. Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
I Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".		
I que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPOGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
I que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".		
I Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPOGRAFO	NO CUMPLE	
2.3.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o	CUMPLE	VER ANEXO No.2

RESOLUCIÓN No.

01403
06 JUL 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes..		
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%),durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	NA
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO CUMPLE	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE- VER ANEXO No.9	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE	

RESUMEN (TÉCNICO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	CUMPLE
2	CONSORCIO MONTECRISTO	NO CUMPLE

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PONDERACIÓN DIFERENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR CALIDAD	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR CALIDAD

- COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE	FOLIO	SOPORTE
----	------------	----------------------------	-------	---------

RESOLUCIÓN No.

614

06 NOV 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

		LA GERENCIA PUNTAJE		
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	50	633-697	ANEXO 3
2	CONSORCIO MONTECRISTO	0	623-669	ANEXO 3

- COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	50	698-746	ANEXO 4
2	CONSORCIO MONTECRISTO	0	NO PRESENTO	NA

- METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 25 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	25	747-762	ANEXO 5
2	CONSORCIO MONTECRISTO	25	677-686	ANEXO 5

- PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 25 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	25	763-785	ANEXO 6
2	CONSORCIO MONTECRISTO	23	687-735	ANEXO 6

- DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	100	786-863	ANEXO 7
2	CONSORCIO MONTECRISTO	50	563-621	ANEXO 7

- DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	50	864-880	ANEXO 8
2	CONSORCIO MONTECRISTO	50	736-748	ANEXO 8

2. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE	FOLIO
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	100	881-882
2	CONSORCIO MONTECRISTO	100	560-561

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION ANTES DE AUDIENCIA

614 06 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

HABILITANTES

	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	NO CUMPLE – SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO MONTECRISTO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PONDERABLES

No	PROPONENTE	Factor económico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable del plan de calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Deseño del contratista en contratos	Disponibilidad de laboratorio	Apoyo a la industria nacional	PUNTAJE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	NA	50	50	25	25	100	50	100	400
2	CONSORCIO MONTECRISTO	NA	0	0	25	23	50	50	100	248

Que atendiendo a lo establecido en el numeral 1.35 del Pliego de Condiciones, el día 06 de julio de 2018 a partir de las 08:30 a.m., se celebró la Audiencia Pública con miras a la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-005-2018.

Que en dicha audiencia, se prescindió del numeral correspondiente a la lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación y la correspondiente respuesta de la entidad, en tanto no se recibieron por parte de los proponentes o interesados observaciones o solicitudes con respecto al informe de evaluación durante el termino establecido en el cronograma de actividades.

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia.

Que considerando que no se presentaron observaciones o intervenciones sobre el informe de evaluación y se mantiene incólume la calificación y la ponderación otorgada al proponente.

N°	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400	HABILITADO

Que de acuerdo al procedimiento dispuesto en la ley 1882 del 2018 y en los incisos 5 y siguientes del numeral 1.35, se realizó la apertura del sobre económico, se procedió con el traslado al comité para la evaluación de los siguientes aspectos:

Se recuerda que el inciso 3 del Parágrafo 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018, señala:

"Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018”

traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad”.

El Delegado contractual verifica que el sobre económico se encuentra sellado y presentado de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones. Se realiza la apertura del mismo y se traslada al comité evaluador para que realice la verificación correspondiente en los términos del numeral 1.35. del precitado documento.

El comité Evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivos
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económica en físico (presupuestos, APU, AUI, Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra, listas de insumos...etc.)

REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones).

- Que el valor total de la Oferta Económica sea igual o inferior al Presupuesto Oficial, establecido en el formulario de Presupuesto Oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO OFICIAL	\$45.308.632.188
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	\$45.263.218.130,50

- Que la oferta económica (excepto los análisis de precios unitarios) se presenten suscritos por el representante legal o apoderado del proponente.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	SI

- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.C.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	SI

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	SI

- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	SI

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018”

- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial y ofertado, establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$45.308.632.188	SI
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	\$45.263.218.130,50	SI

- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	SI

- Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado), y que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 2% (dos por ciento).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	SI

- El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U. establecido en el formulario de "Presupuesto Oficial", SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	% AIU DEL AIU OFICIAL
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	SI

- Que el valor total corregido de la oferta no supere el 2%.

PROPONENTE	PORCENTAJE	CUMPLE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	Menor a 2%	SI

- El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:

El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:	
1. Análisis de precios unitarios (obligatorio).	
2. Análisis detallado del A.I.U. (obligatorio).	
3. Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra (obligatorio).	
PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	SI

La no presentación de al menos uno de los formularios (estipulados como obligatorios) aquí solicitados será causal de rechazo de la propuesta, este requisito NO ES SUBSANABLE por tratarse de un criterio de calificación.

Solo en las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán verificados que cumpla lo siguiente:

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

CALCULO DE AUI

El A.I.U., se debe describir en el Formulario "análisis del AIU". El proponente deberá diligenciar el formulario para el cálculo del A.I.U., considerando entre otros los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, gastos de estampillas, impuesto de seguridad ciudadana, otros impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos, Administración y Utilidad.

El cálculo del AUI debe corresponder en un todo, con las prestaciones sociales, valor jornales y sueldos del personal. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La no presentación de estos formularios será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	SI

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de LA GOBERNACIÓN, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
2. Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
3. Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos. Se deberá presentar cuadro de cálculo de factor prestacional donde se incluyan prestaciones sociales y aportes a la seguridad social de acuerdo a la legislación colombiana.
4. El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).
5. El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente Selección Abreviada o en el análisis del A.I.U.
6. Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.
7. Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.
8. No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.
9. Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso; y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considerara artificialmente bajos, en los cuales solicitara las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento. El Departamento de Bolívar podrá realizar las respectivas correcciones y ajustes a los análisis de precios unitarios y corregir la propuesta económica.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	SI

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

ERROR ARITMETICO

- Se verificará que la totalidad de las casillas de "VALOR UNITARIO" presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems del Formulario "propuesta económica" redondeado a número entero cada ítem. Cero pesos (\$0) no se considerará como ofrecimiento, la propuesta que incumpla esta condición será rechazada.
- Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el "VALOR PARCIAL" de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada. En el evento en que no se haya consignado ningún valor o se haya consignado cero pesos (\$0), se procederá a multiplicar el valor consignado en la casilla de "VALOR UNITARIO" por el número de la casilla de "cantidad" para la respectiva actividad. El producto de tal operación corresponderá al valor parcial respectivo.
- Se verificará que el valor consignado en la casilla "Total costo directo" corresponda a la sumatoria de los valores parciales de cada uno de los ítems del presupuesto. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si la casilla destinada al valor total de los costos directos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems del presupuesto.
- Se verificará que los costos de administración, imprevistos y utilidad correspondan a la afectación del "Total costo directo" por los porcentajes indicados. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si alguna de las casillas destinadas al valor de los costos indirectos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la corrección de los valores parciales.
- Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la entidad.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$45.308.632.188	SI
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	\$45.263.218.130,50	SI

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR CALIDAD	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

• **FACTOR ECONOMICO**

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Para la ponderación de la oferta económica se tomó la TRM del día de cierre del presente proceso de selección que corresponde a \$2.887,16 por consiguiente corresponde al método de la media aritmética, de cuyo procedimiento, arroja el siguiente puntaje:

PUNTOS MAXIMOS	600
----------------	-----

MEDIA ARITMÉTICA	\$ 45.263.218.130,50
------------------	----------------------

DATOS

No.	PROPONENTE	VR. PROPUESTA	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	\$ 45.263.218.130,50	600,0000000

Que de acuerdo a la apertura de sobre económico el consolidado final del resultado de la evaluación económica, y orden de elegibilidad:

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA	ASPECTO	ASPECTOS	ASPECTOS	PUNTAJE
----	------------	-------------	---------	----------	----------	---------

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018”

		OFERTA ECONOMICA	S JURIDICO S	FINANCIEROS	TECNICOS	TOTAL
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	\$45.263.218.130, 50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

N°	PROPONENTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018 cuyo objeto es contratar el **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA MUNICIPIO DE ACHI, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, al proponente **CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR**, representado legalmente por **LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17145651, integrado por los siguientes miembros: **IGV INFRAESTRUCTURA**, con NIT. 830031937-1, con un 45% de participación, **PAZ CONSTRUCCIONES**, con NIT. 900789716-6, con un 50% de participación, y **JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15725193, con un 5% de participación. La contratación tendrá un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$45.263.218.130,50)**.

Que la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR**, asciende a un total de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$45.263.218.130,50)**.

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018 cuyo objeto es: . LIC-SI-005-2018 cuyo objeto es contratar el **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA MUNICIPIO DE ACHI, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, al proponente **CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR**, representado legalmente por **LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17145651, integrado por los siguientes miembros: **IGV INFRAESTRUCTURA**, con NIT. 830031937-1, con un 45% de participación, **PAZ CONSTRUCCIONES**, con NIT. 900789716-6, con un 50% de participación, y **JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15725193, con un 5% de participación. La contratación tendrá un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$45.263.218.130,50)**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

RESOLUCIÓN No. 614

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2018"

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

06 JUL 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DULIS GARRIDO-RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DELEGADO (DECRETO 05 DEL 2018)

Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica

RV: Ligia Andrade- Asesora Jurídica

RV: Juan Mauricio- Asesor Jurídica